

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.590

**CORTES CASTRO**, Antonio, soltero, herrero y natural de Granada, cuyos demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a prestar declaración en concepto de inculcado en sumario número 289 del año 1918, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4654

1.590 bis.

**HEREDIA NAVARRO**, Josefa, de cuarenta y dos años de edad, viuda, de sexo, natural y vecina de Córdoba, que tuvo su domicilio en la calle Posvera, número 5, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a prestar declaración en concepto de inculpada en sumario número 289 del año 1918, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4655

1.591

**HERRERA CARMONA**, Antonio; que aparece ser vecino de Santaella, de unos treinta años de edad, estatura mediana, moreno, con los dientes claros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a prestar declaración como inculcado en sumario número 207 del año 1921 sobre hurto de caballerías, con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4656

1.592

**MATEO SERRANO**, Hilario (a) "Zan-gano"; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para celebrar un careo en causa instruida por hurto a Teresa Romero Pallarés. 4620

1.593

**POZO** Lorenzo; domiciliado última-

mente en Tremor de Abajo; comparecerá el día 24 del mes actual, a las diez horas, en los estrados de la Audiencia provincial de León, al objeto de declarar como testigo en las sesiones de juicio oral en causa por estafa, seguida en el Juzgado de Ponferrada contra Juan Antonio de la Torre Merayo, bajo las prevenciones y apercibimientos de ley si no lo verifica. 4653

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 387 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

8.315

**ALCARAZ SALES**, Alfonso; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión aserrador, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ginés y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Orihucla, número 16; procesado en causa número 7 del año 1919, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y cumplir la pena impuesta por la Superioridad. 4624

8.316

**ANTONIO ENRIQUE**, Bernabé; natural de Barbastro, de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 518 del año 1918; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle perjuicio. 4641

8.317

**BARCELLO MARTINEZ**, Manuel; hijo de Mariano y de María, natural de Avila, de estado casado, profesión vendedor, de treinta y ocho años de edad, estatura alta, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, viste al estilo de los del país; domiciliado últimamente en Navalacruz de la Mata; procesado por hurto; comna-

recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarle auto de terminación y emplazarle, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 131 del año 1919. 4624

8.318

**BERENGUERAS CARRERAS**, Pedro; natural de Vich (Barcelona); de profesión aprendiz, de once años de edad, hijo de Juan y de Manuela; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por resistencia a los Agentes de la Autoridad, causa número 191 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría del Sr. Florenza, y si no comparece será declarado rebelde por tener decretada la prisión. 4611

8.319

**CASI OLIZAS**, Salvador; natural de Olesa de Montserrat, de estado casado, profesión jornalero, edad treinta y siete años; domiciliado últimamente en casa Fatjó, del barrio de Lladoné; procesado por lesiones, causa número 56 del año 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del partido de Granollers, apercibiéndose que de no hacerlo será declarado rebelde. 4647

8.320

**DELGADO GONZALEZ**, Manuel (a) Casallo; natural de Aroche, provincia de Huelva, hijo de Domingo y de María, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Aroche, calle Cruz, número 18; procesado por estafa en causa número 638 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la plaza de la Constitución, para ser reducido a prisión. 4618

8.321

**FETTO GIRAT**, Martín; hijo de Martín y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Tigre, número 15; procesado por hurto, sumario número 285 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde. 4605

8.322

**FERNANDEZ GARRASCO**, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión fotógrafo, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Zafra; procesado por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida con objeto de emplazarle, ha-

apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario que se sigue con el número 164 de 1921. 4622

8.323

FERNANDEZ GABARRON, Juan; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto, sumario 54 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión. 4619

8.324

FERNANDEZ PRADA, Julián; natural de Corrajanas, de estado soltero, labrador, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y Carmen; domiciliado últimamente en dicho Corrajanas; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, para ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4613

8.325

FIGUERAS MOLINA, José; natural de Almatres, soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Teresa; domiciliado últimamente en Lérida; procesado-condicionado por el delito de estafa, causa número 124 de 1921, seguida en el Juzgado de dicha capital; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Lérida. 4630

8.326

FONT, Antonio; de treinta años de edad; procesado en causa número 153 de 1922 por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4629

8.327

FORNOS SERRANO, Juan; natural de Gandesa, de estado casado, profesión labrador, de cincuenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Amposta, número 13 tienda; procesado en causa número 70 de 1922 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido Garbó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4609

8.328

FUENTES ARTUS, Francisco; natural de Alhavia, de estado casado, profesión jornalero, de veintiseis años;

domiciliado últimamente en Barcelona, calle Princesa, número 43, segundo; procesado en causa número 553 de 1921, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4612

8.329

GARCIA, Rafaela; de estatura alta, delgada, ojos pequeños, pelo castaño oscuro, y le faltan dos o tres dientes en la parte superior, profesión sirvienta, de unos cuarenta y siete años de edad, natural de San Sebastián, pudiendo dar detalles su cuñada, llamada Lola, domiciliada en la calle de la Cadena, número 14, cuarto, y la denunciante Mercedes Sanchez, calle Wilfredo, 8, principal; domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por hurto, sumario número 132 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 4640

8.330

GARCIA, Carmen; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesada en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan a prestar indagatoria y ser reducida a prisión. 4604

8.331

GARCIA CASTINEIRAS, Miguel (a) "Peito de Lobo"; natural de Santiago, casado, cantero, de estatura regular, grueso, moreno, tiene una cicatriz en la cara y viste traje de pana de color, chaqueta con listas negras y hechura cazadora; domiciliado últimamente en Santiago; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago en el término de diez días, para ser reducido a prisión, en virtud de sumario que se instruye con el número 26 del corriente año sobre violación. 4659

8.332

GASCON LOPEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de León, de estado casado, de profesión vendedor, de treinta y siete años de edad, alto, color moreno, ojos azules, pelo negro; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarle auto de terminación y emplazarle, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 131 de 1919. 4623

8.333

GODINO DIAZ, Gonzalo; natural de Bailén, de estado viudo, profesión bar-

bero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Tremp; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Barceloneta, de Barcelona, para serle notificado el auto de prisión de 27 de Abril próximo pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4634

8.334

GOMEZ ARMENTIA, Amparo Tomasa; hija de Lucas y de Agustina, natural de Méjico, de estado viuda, profesión ninguna, de cuarenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Orten, 55, bajo; procesada en causa número 48 de 1922 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4642

8.335

GONZALEZ GAMERO, Antonio; de diez y nueve años, hijo de Antonio y Encarnación, soltero, natural y vecino de Sevilla, en la calle Arroyo, núm. 2, donde estuvo domiciliado últimamente, soltero, jornalero, y Francisco de Paula López Bernal, de treinta y un años, hijo de Rafael y Arceña, soltero, natural y vecino de Puente Genil (Córdoba), en donde últimamente estuvo domiciliado, jornalero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días, con el fin de notificales la prisión, acordada en causa que se les ha seguido por hurto; aperechidos que, si no comparecen, serán declarados rebeldes. 4646

8.336

GUEBRERO ROCA, Francisco; natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión sastre, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión por la causa número 79 de 1921 y otras diligencias, aperechidos que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 4607

8.337

HERNANDEZ GARCIA, Francisco; natural de Mazarrón, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Giné y Partagás, número 9, tienda; procesado por hurto, causa número 413, rollo 6419 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Simarro, para serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en 18 de Marzo último y llevar el mismo a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4638

8.338

HEREDIA MENDOZA, Manuel; gitano, de nacimiento últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a reducirse a prisión decretada en sumario número 38 del año 1921, por hurto de caballerías. 4657

8.339

LACAMBRA MARTINEZ, Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, número 12, tienda; procesado por hurto, causa número 413, rollo 6449 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Simarro, para serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en 18 de Marzo último y llevar el mismo a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4639

8.340

LOPEZ, Antonio; hijo de María, de veintiocho años de edad, relojero, soltero, natural de Madrid y vecino de Barcelona, calle Conda Asalto, número 66, cuarto, primera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de notificarle el auto de su prisión e ingresar en la cárcel del partido, en calidad de preso, en méritos de causa sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 4617

8.341

MOHA VELASCO, Juan; hijo de Juan y de Teresa, natural de Cuevas Bajas, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Cuevas Bajas (Archidona); procesado por hurto en causa número 57 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 4630

8.342

MULEY BOSCH, Juan; hijo de José y de María, natural de Nalech (Corvera), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, número 184, primero, tercera; procesado en causa número 932 del año 1918, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atracanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4610

8.343

PANAMA, Juan; de profesión jornalero, de unos veinticinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Plassaders, número 32, cuarto, segunda; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4637

8.344

PENIN RUEDA, Pilar; natural de León, profesión prostituta, de veintinueve años de edad, hija de Teodoro y de Agustina; domiciliada últimamente en Madrid, Tejeras de Puerto Toledo; procesada por tentativa de expiación de moneda falsa, causa número 458 del año 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grasses, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4643

8.345

PEREZ FRANCO, Juan; hijo de Esteban y de Josefa, natural de Santo Oriental, de estado soltero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 4651

8.346

PEREZ TARTIERRA, Marcial alias Julay; natural de Barcelona, de estado soltero, sin profesión, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Leonor, sin domicilio fijo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para prestar indagatoria y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 4663

8.347

REAL NUÑEZ, Antonio; natural de Correjanes, de estado soltero, labrador, de treinta y tres años de edad, hijo de Jesús y de Teresa; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barea de Valdeorras, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4614

8.348

REY CORBAL, Ramón; natural de Creciente, de estado soltero, profesión estudiante, de diecisiete años

de edad, hijo de Ricardo y de Josefa, de estatura regular, color bueno, pelo y ojos negros, barbampino, viste decentemente; domiciliado últimamente en Orense; procesado por hurto de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se lo declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 4635

8.349

SALVADO FIGOLS, Francisco; natural de Batea, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fidues, número 8, tienda (Hostafranchs), Fuente de la Guoflla; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en 24 de Enero último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4635

8.350

SANTA TERESA COLAS, Melchor (a) Dols; hijo de Lucas y de Gabriela, natural de Cabañal (Valencia), casado, marinero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; calle de la Libertad, número 239; José Blanco Tomás; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Santa Pola, casado, marinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle San Magín, número 14, bajos; Cristóbal Bosch Barceló (a) Bolero; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Palma, viudo, marinero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle San Magín; José Juan Cánovas (a) Manco; hijo de Francisco y de María, natural de Campello (Alicante), casado, marinero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Campello, calle Santa Teresa, número 7, primero, y Modesto Soteras Ortiz; hijo de José y de Vicenta, natural de Barcelona, casado, marinero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, Son Sardina; procesados por contrabando de tabaco, causa número 27 del año 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado especial, sito en Tarragona, calle Santa Ana, número 4. 4662

8.351

TORRAS, Jaime; natural de Solsona, tratante en caballerías, alto, moreno, con bigote largo negro, viste blusa negra, sin domicilio conocido; procesado en méritos de sumario que se le sigue sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 4658

8.352

UCARTE, Aniano; de profesión tafe

nalero, de veinticinco años, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Flassaders, número 32, piso cuarto, segunda; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4636

8.353

ANGELES FERNANDEZ, María de los; hija de Inocencio y de María, natural de Salamarca, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años de edad, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color del rostro sano, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 18, piso tercero, procesada por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Escribanía de D. Pedro Taracena, para cumplir un acuerdo de la Superioridad. 4695

8.354

AZORDABEITIA ORMAECHEA, Antonio; hijo de Vicente y de Juana, natural de Baracaldo, de estado soltero, profesión ermero, de diez y nueve años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Euzancho de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 4685

8.355

BOVER, Juan Benito Bernardo; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Euzancho, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 4684

8.356

CANO CASSELLA, Rafael; natural de Antequera, de estado soltero, profesión ferreiro, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Antequera, calle Tinajerías, número 6; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser oído en la causa número 12 del año 1922, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 4689

8.357

ELOSEGUI ALCORTA, José; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión camarerero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa, número 60 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y práctica de las demás diligencias inherentes a tal procesamiento. 4690

8.358

ESCUADERO, José Ignacio; domiciliado últimamente en Goizueta; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 4700

8.359

FERNANDEZ PUEYO, Miguel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desobediencia y amenazas; comparecerá en término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia o Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, sumario número 378 de 1917. 4682

8.360

GALVAN, José María; mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 147; procesado por estafa a la Casa Landaluce, sumario número 113 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 4694

8.361

GALVAN VAZQUEZ, José María; mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Alcalá 147, segundo; procesado por estafa a la Casa "Automóvil Saón", sumario número 114 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 4693

8.362

GALLEGOS, Valeriano; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Meana, con el fin de ser oído y constituirse en prisión, acordado en la causa que se instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde si no lo verifica y le parará el perjuicio correspondiente. 4703

8.363

GOMEZ ARRAU, Juan; de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Toledo, calle Antequeruelo, número 6, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 20 del año actual, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de ocho días, para ser reducido a prisión, y de la que podrá librarse constituyendo fianza por 500 pesetas, en cualquiera de las clases que la ley ordena y además obligación "apud acta", de comparecer ante dicho Juzgado el día 1 de cada mes y siempre que sea llamado por el mismo o por el Tribunal que de la causa conozca y designar su domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4687

8.364

JIMENEZ PRECIADO, Inés; de cincuenta años de edad, hija de Tomás y de Damiana, soltera, gitana, natural de Berbizana, vecina de Calahorra, y Quiteria Jiménez Gracia, de veintisiete años de edad, hija de Penlino y de Germana, soltera, gitana, natural de Haro, vecina de Pradejón, hoy en ignorado paradero ambas; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, para constituirse en prisión provisional a disposición de la Audiencia provincial de Logroño, que la ha decretado en sumario número 30 del año 1921, sobre sustracción. 4686

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALMERIA

D. Agustín Denis Sola, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la subasta, que tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Real, número 65, de la finca siguiente:

Hacienda denominada "Norias de Daza", en el campo y término municipal de Dalías, con tres norias con antefactos comunes, cuyas aguas inagotables se encuentran a la profundidad de nueve metros y vierten en dos balsas unidas que regularizan los riegos de la finca, juntamente con las que extrae un motor de gas petróleo con bomba, enclavado también dentro de dicha finca, en cuyo perímetro se han construido: una casa principal con varias habitaciones para viviendas, una ermita, bodega con sus dependencias, graneros con arco de cantaría, tres cuartos grandes, estables y tres corrales grandes para ganado vacuno, dos corrales para cerdos, un gallinero

nero, graneros pequeños, almacenes y pajares, dotados estos últimos de agua; midiendo dichos edificios una superficie de 3.793 metros cuadrados. Además existen tres eras de argamasa y empedradas, con una superficie todas de 1.632 metros cuadrados. La total cabida de la finca es de 100 hectáreas y 51 áreas de terreno almendral y chumbas. Cinco hectáreas, tres áreas y 26 centiáreas de terreno inculto a leña y pastos. Una hectárea, 52 áreas y 54 centiáreas de tierra de riego, en la que arraigan parras, que no están en producto en la actualidad, pero sí se encuentran alambradas y apuntaladas; 74 áreas y 80 centiáreas de riego, donde arraigan 214 olivos, próximamente, existiendo además 3.170 plantas de la misma clase en diferentes predios de la finca; 17 hectáreas 89 áreas y 78 centiáreas de tierra de riego que estuvo plantada de viña. 74 hectáreas, 52 áreas y 40 centiáreas de tierra de riego de primera, destinada a cereales. Pertenece además a la finca una carretera que la cruza con otra del Estado, arraigando en las orillas de aquella varias plantas de olivos y otras clases.

La expresada finca está compuesta, por agrupación, de 51 predios cuya descripción es la siguiente:

1.º Hacienda situada en los parajes "Cañada del Puercos", de la "Higuera", "Galitana", "Trance Nuevo" y "Balsa del Sapo", de tierra de riego con las aguas de sus norias; de otro predio de riego y secano; de un trozo de terreno inculto cercado de piedras; dos eras; varios edificios unidos para labor y todas las edificaciones anteriormente reseñadas, que linda: por Norte, terreno montuoso, de los propios de Dalias, camino de la Suerte de la Mosca y con terrenos de D. José Esobar y otros; al Este con tierras de la viuda de Francisco López, las de Ventura Callejón y otros; Sur, con terrenos de D. Cecilio Callejón los de don Salvador Lirola Fornieles y otros y el camino de Roquetas; y Oeste, los caminos de la Cañada y Galitana y con tierras de Gabriel Baena Villegas y otros; su cabida es de 33 hectáreas, 24 áreas y 61 centiáreas, de las que nueve hectáreas, 70 áreas y 39 centiáreas se riegan con el agua de las norias; 11 hectáreas, cinco áreas y 73 centiáreas son también de riego; cuatro hectáreas, dos áreas y 88 centiáreas de secano, y ocho hectáreas, 45 áreas y 94 centiáreas de terreno inculto, encontrándose dentro del perímetro descrito un secano con riego de la acequia del campo propiedad de doña Margarita Rubio, de 32 áreas y 40 centiáreas, que han sido deducidas de la cabida anterior.

2.º Una suerte de tierra llamada la "Segunda Calderilla Vieja", en el campo y término de Dalias, paraje del "Trance Nuevo", que linda: Norte, los derramaderos de la Rambla de la Madera y con tierras de don Francisco Fernández; al Este, con otras de Juan Diego Alférez; al Sur, con otras de Juan Barranco, de Miguel Prados y de D. Antonio Zamora; y por el Oeste, con las referidas de Juan Barranco y Miguel de Pra-

dos, con una superficie de dos hectáreas, 60 áreas y 71 centiáreas.

3.º Otra suerte tierra de riego conocida por la del "Chopo", en el mismo paraje que la anterior; lindando: Norte, la boquera del barranco de la Maleza y con terrenos, montuosos de Francisco Rubio; Este, tierras de Francisco Fernández; Sur, las de Gabriel Rubio; y Oeste, las de Francisco Rubio; su cabida dos hectáreas, 72 áreas y 51 centiáreas.

4.º Un secano conocido por las "Suertes del Algarrobo", en el paraje del "Algarrobo", inmediata al "Trance Nuevo"; linda: por Norte y Oeste, un tablillar llamado de Lazariño; Este, tierras de Juan Barranco, arroyo del Algarrobo por medio; y Sur, el camino de Roquetas; con una superficie de 78 áreas y 80 centiáreas.

5.º Secano conocido por el del "Algarrobo", en el paraje del mismo nombre; lindando por todos vientos con tierras de Miguel de Prados; de una hectárea, 81 áreas y cuatro centiáreas.

6.º Un tablillar tierra de labor en "Trance Nuevo", que linda: Norte, Este y Oeste, terrenos de D. José González Egea; y Sur, con una acequia; de tres hectáreas y 13 áreas.

7.º Un secano tierra de labor, en el mismo paraje; lindando: Norte, tierras de los herederos de Fernando Montoya Rubio; Este, otras de D. José González Egea; Sur, una acequia; y Oeste, terrenos de don Gabriel Rubio; de una hectárea, 52 áreas y cinco centiáreas.

8.º Un secano en el paraje del "Algarrobo", que linda: Norte, tierras conocidas por el Canal; Este, otras de doña Encarnación Callejón; Oeste, las de D. José Fornieles y las del Canal y Sur, un camino; de cuatro hectáreas y 75 áreas.

9.º Una suerte tierra de secano, con riego cuando le corresponde, paraje de la "Cañada de la Higuera"; que linda: Norte, el camino; Este y Sur, tierras de D. José González Egea y doña Margarita Rubio; y Oeste, con las de D. José Lirola Fornieles; de 62 áreas y 96 centiáreas.

10.º Un tablillar tierra riego eventual, en la "Cañada de la Higuera", de 70 áreas, y linda: Norte, tierras de D. José González Egea; Este, otras de D. Antonio Zamora; y Sur, y Oeste, el mismo González.

11.º Un tablillar tierra riego y labor paraje de la "Riqueza", y 62 áreas, nueve centiáreas, igual a dos fanegas, dos celemines, dos cuartillos y tres raciones del más de 4.000 varas cuadradas; de las cuales una fanega, un celemin, un cuartillo y una y media ración son de riego y el resto de secano; lindando: Levante, el aljibe de la Coquera y tierras de las Animas; Sur, terrenos de Francisco Gutiérrez; Poniente, los de D. Antonio Lirola; y Norte, camino de Almería.

12.º Tierra de labor y secano en el paraje "Trance Nuevo", de 95 áreas y 85 centiáreas, y linda: Poniente, tierras de D. José Ruiz; Levante, las de D. Francisco Maldonado; Norte, las de los herederos de José Hernández; y Sur, un camino.

13.º Un tablillar en el paraje de la

"Cañada de la Higuera", que linda: Norte, tierras de D. José Martínez Fornieles y de D. José González Egea; Este, con las del mismo señor y las de D. José Lirola; Sur, una acequia y tierras del Sr. González; y Oeste, con las de éste mismo; de 55 áreas 80 centiáreas.

14.º Un tablillar, de riego cuando le corresponde en turno, en igual paraje; de 62 áreas 81 centiáreas, lindando: Norte, el camino; Este, Sur y Oeste, terrenos de D. José González.

15.º Un secano en el paraje del "Algarrobo", de 34 áreas 87 centiáreas, lindando: Norte, Este y Sur, terrenos de D. Baldomero García Gómez; y Oeste, los de D. José González Egea.

16.º Un tablillar tierra de labor, paraje "Trance nuevo", de 68 áreas 41 centiáreas, lindando: Norte y Oeste, tierras de los herederos de D. Fernando Montoya; Este, las de D. José González; y Sur, un camino.

17.º Un tablillar tierra riego en el paraje de la "Higuera", de 34 áreas 94 centiáreas, lindando: por todos vientos, terrenos de D. José González Egea.

18.º Un secano en el paraje "Cañada de la Higuera", en el "Trance Nuevo", de dos hectáreas y 90 áreas, lindando: Norte y Sur, una acequia; y Este y Oeste, terrenos de D. José González Egea.

19.º Un tablillar tierra de labor y riego cuando le toca en turno, en el paraje "Cañada de la Higuera", de 26 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, una acequia; Este y Oeste, terrenos de don José González; y Sur, otros de los herederos de D. Antonio Martínez Callejón.

20.º Un tablillar tierra de labor, paraje "Trance Nuevo", de 62 áreas 90 centiáreas, lindando: Norte, tierras de D. Antonio Lirola; Sur, otras de don Antonio Zamora; Este, las de D. José González; y Oeste, la acequia.

21.º Dos tablleros unidos, en igual paraje, de dos hectáreas 57 áreas y seis centiáreas, que linda: Este, el camino; y por los demás vientos, terrenos de D. José González.

22.º Un tablillar tierra labor, paraje "Cañada de la Higuera", de 56 áreas; 44 centiáreas, lindando: a Norte, un camino; y por los demás vientos, terrenos de D. José González Egea.

23.º Un secano, conocido por la Calera o la Catela, en el paraje "Trance Nuevo", de una hectárea y 90 centiáreas, y linda: Norte, tierras de los herederos de Jerónimo Pérez; Este, otras de D. José González Egea; Oeste, las de D. Baldomero García; y Sur, un camino.

24.º Un tablillar en la "Cañada de la Higuera", de 52 áreas 81 centiáreas, que linda: Norte, un camino; Este, terrenos de doña Encarnación Callejón; Sur, los de D. José González Egea; y Oeste, los de D. Gabriel Baena Rubio.

25.º Una suerte en el paraje de la "Higuera", de 86 áreas y 18 centiáreas, que linda: Norte, un camino; Este, tierras de los herederos de doña María Villegas; Sur, otras de D. José González Egea; y Oeste, las de D. Gabriel Baena Rubio.

26.º Un secano en el paraje del "Algarrobo", de una hectárea 25 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, terrenos

Lupión; Este, herederos de D. José Fínieles; Sur, Antonio Ruiz; y Poniente, Mariano López.

27. Un secano en el paraje del "Algarrobo", llamado también "Trance Nuevo", de una hectárea 25 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, una acequia; Poniente y Levante, Dolores Escobar; y Sur, un camino.

28. Un terreno compuesto de tierra de secano y terreno rocoso, para pastos, en el paraje del "Algarrobo", de cabida, el secano, de seis fanegas, y ocho el del terreno rocoso, en junto ocho hectáreas 80 áreas y 60 centiáreas, y linda: Norte, la carretera de Almería a Berja; Levante y Sur, don José González; y Poniente, D. Manuel Fornieles.

29. Un tablar tierra de labor y de rramadero de la "Cañada del Puercu", paraje "Trance Nuevo", de 62 áreas y 97 centiáreas, y linda: Norte, tierras del Canal; Sur, otras de los herederos de D. Baltasar Martín; Este, otras de D. José González; y Oeste, las de don Francisco Palermo.

30. Un tablar, de riego cuando le toca en turno, en la "Cañada de la Higuera", de 42 áreas 89 centiáreas; linda: Norte, la acequia; Este, tierras de Juan Moreno y de Baldomero García; Sur, las de D. José González; y Oeste, las de D. Antonio Maldonado.

31. Un secano, tierra de labor, en el paraje "Trance Nuevo", de 64 áreas y 49 centiáreas, lindando: Norte, tierras de Juan Barranco Fuentes; Este, las de los herederos de Pedro Luque; Sur, una acequia; y Oeste, terrenos de los herederos de Gabriel Rubio.

32. Un secano, tierra de labor, en el "Trance Nuevo", de 48 áreas y 29 centiáreas; linda: Norte, tierras de Juan Barranco Fuentes; Este, las de doña Teresa Rubio; Sur, una acequia; y Oeste, tierras de Juan Navarro.

33. Un secano, tierra de labor, en el "Trance Nuevo"; linda: Norte, tierras de doña Adelaida Martínez Venero; Sur, una acequia; Este, las de los herederos de D. Benito Giménez; y Oeste, las de D. Francisco Góngora Lirola; de 96 áreas y 58 centiáreas.

34. Un secano en el "Trance Nuevo"; linda: Levante, D. José González; Norte, D. Salvador Fornieles Escobar; y Poniente y Sur, D. Francisco Gómez Ruiz; de 64 áreas y 52 centiáreas.

35. Un tablar en el paraje de la "Balsa del Sapo", que linda: Sur, tierras de Salvador Lirola; y por los demás vientos, las de D. José González; de cuatro áreas y 67 centiáreas.

36. Otro tablar en igual paraje, de cuatro áreas 43 centiáreas, lindando: a todos vientos, con terrenos de don José González.

37. Otro tablar en el mismo paraje, de cinco áreas 81 centiáreas, y linda: Poniente, D. Cecilio Callejón; Sur, don Salvador Lirola Fornieles, y por los demás vientos, D. José González Egea.

38. Otro tablar de riego en la "Cañada de la Higuera", de 64 áreas, 62 centiáreas, que linda: Sur, tierras de D. José González; Norte, las de Baldomero García y Este y Oeste, con las de D. José González.

39. Un secano en "Trance Nuevo", de 64 áreas, 52 centiáreas, que linda: por todos vientos, D. José González Egea.

40. Otro tablar de riego cuando le toca en tanda, paraje de "La Madre del Acobuche", de 55 áreas y 92 centiáreas, que linda: Norte, tierras de D. Eugenio Peralta; Este, la acequia; Sur, terrenos de D. José Maldonado y Oeste, las de Gabriel Rubio.

41. Un secano de tierra labor, paraje "Trance nuevo", de una hectárea, 60 áreas y 98 centiáreas, que linda: Norte, terrenos de los herederos de Jerónimo Paez; Este, los de D. Antonio Martín Callejón; Oeste, los de don José González y Sur, un camino.

42. Otro secano de labor en el mismo paraje, de 94 áreas, 30 centiáreas, que linda: Norte, una acequia; Este y Oeste, terrenos de D. José González y Sur, un camino.

43. Otro secano de labor en el mismo paraje, de una hectárea, 28 áreas y 89 centiáreas, que linda: Norte, terrenos de D. José González; Este y Oeste, los de Alejandro Góngora y Sur, el camino de Roquetas.

44. Dos tablares unidos con riego de turno, en el paraje de la "Higuera", de 63 áreas, una centiárea, y linda: Norte, camino de Roquetas; Este y Sur, terrenos de doña Encarnación Rubio y de D. Gabriel Maldonado y Oeste, los de este último señor.

45. Otro tablar de secano en "Trance nuevo", de una hectárea, 92 áreas y 50 centiáreas, que linda: Sur, camino de Roquetas; Norte, terrenos de los herederos de Fernando Montoya; Oeste, los de Baldomero García y Este, los de Manuel Morales.

46. Un secano en igual paraje, de 63 áreas y una centiárea, que linda: Norte, terrenos de D. Francisco García; Sur, el camino de Roquetas; Este, los de D. Francisco Gómez y Oeste, los de D. José González.

47. Un secano en igual paraje, de 42 áreas y una centiárea, que linda: Norte, terrenos de Gabriel Lirola; Este y Oeste, los de Francisco Maldonado y Sur, el camino de Roquetas.

48. Un tablar en la "Cañada de la Higuera", de 60 áreas y nueve centiáreas, que linda: Norte, el camino de Roquetas y la acequia de un riego en turno; Sur, la loma; Este, terrenos de D. José González y Oeste, los de don Francisco Góngora y D. Gabriel Fornieles.

49. Un secano en "Trance nuevo", de 56 áreas y una centiáreas, que linda: Norte, terrenos de D. Gabriel Rubio; Este y Oeste, los de D. José González y Sur, el camino de Roquetas.

50. Un tramo de secano en el paraje del "Algarrobo", de siete hectáreas, 54 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte y Este, tierras de los herederos de Fernando Montoya y Francisco Fernández; Oeste, los de Baldomero García y Sur, un camino.

51. Y una hacienda de labor y riego cuando le toca en turno en el paraje de la "Galiana", de la cañada de la "Balsa del Sapo", que linda: Norte, un camino; Este y Oeste, tierras de Diego Pastor y Sur, la toma, de 83 áreas y 80 centiáreas.

Todo lo anteriormente descrito, que constituye una sola finca, ha sido valorada, dado su estado actual, por el perito D. Francisco Salas Almansa, en

la cantidad de 90.500 pesetas, por cuya suma sale a subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad de la expresada finca han sido suplidos con la certificación que con referencia a los mismos ha expedido el Sr. Registrador de la Propiedad de Berja, la que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de D. Ginés Ruiz Carrillo, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título; advirtiéndose además, que para poder hacer postura deberá consignarse previamente en la mesa judicial o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito origen de la ejecución que pesan sobre la finca, de cuya subasta se trata, continuarán subsistentes, entendiéndose por tanto que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Almería, 12 de Abril de 1922. — El Jue. Agustín Denis. X—1035

GANDÍA

D. Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia del partido de Gandía.

Hago saber: Que D. Luis García Andreu falleció en esta ciudad el 4 de Febrero de 1910, en cuya fecha se hallaba desempeñando el Registro de la Propiedad de este partido, habiendo ejercido con anterioridad en los de Yecla y Pego, de las provincias de Murcia y Alicante, respectivamente; que para posesionarse del referido cargo constituyó la correspondiente fianza en la Caja general de Depósitos, consignada con el número 244.601 de entrada, y el número 81.628 de registro, la cual se halla integrada por los siguientes títulos de la Deuda perpetua interior:

Dos de la serie A., números 159.121 y 159.126, por pesetas 1.000.

Uno de la serie C., número 49.216, por pesetas 5.000; y

Tres de la serie G., números 22.649, 25.569 y 26.924, por pesetas 300.

Total pesetas, 6.300.

Y acordado por este Juzgado, a solicitud de su viuda, doña Josefa Grijarro Mendoza, la instrucción de oficio del oportuno expediente para la devolución de la referida fianza, se anunció por el correspondiente edicto, que fué publicado en la GACETA DE MADRID el 21 de Diciembre último y, en el Boletín Oficial de esta provincia el 10 de Enero siguiente, y, conforme a lo acordado por este Juzgado en providencia de hoy, por el presente, y como segundo de los tres edictos que previene el artículo 409 del Reglamento Hipotecario, se anuncia la expresada devolución, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el nombrado Registrador, presenten la oportuna reclamación.

Gandía, 11 de Abril de 1922.—Rafael Bono—P. F. Andrés Citranes.

## LA CAÑIZA

D. Augusto Abella Lema, Secretario judicial de esta villa y su partido.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"En la villa de la Cañiza a 27 de Marzo de 1922, el Juez D. Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una como demandante Rosa Márquez Ucha, mayor de setenta y cinco años de edad, soltera, labradora y vecina de la parroquia de Mourentán, término municipal de Arbo defendida por el Letrado Sr. Lourido Espiñeira y representada por el Procurador Sr. Facón González, y de la otra el Ministerio fiscal, litigando aquélla con el carácter legal de pobre, cuyo beneficio obtuvo por sentencia firme, y cuyos autos versan sobre presunción de muerte de José Antonio Vieitez Márquez, vecino que fué de la indicada parroquia.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de José Antonio Vieitez Márquez, natural de Mourentán, término de Arbo, en este partido; cuya declaración no surtirá efecto hasta que pasen seis meses desde la publicación de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo cual se expedirán de la misma los oportunos testimonios de su encabezado y parte dispositiva, sin especial mención de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Andrés Basanta Silva."

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

La Cañiza, 4 de Abril de 1922.—El Secretario, Augusto Abella.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Andrés Basanta. JC—77

## MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada en 4 de Marzo de 1921, admitió la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador Ayllón en nombre de D. Enrique Altamirano Salgado contra doña María Josefa Ruiz o sus causahabientes y otros, sobre reclamación del caudal dejado a su fallecimiento por la Excelentísima señora doña Concepción Monsalve y Villanueva, marquesa de Camponuevo, condesa de San Reni y de la Torre del Luzón, mandando se confiera traslado a los demandados.

Y habiendo sido emplazados por edictos los demandados, por término de doce días, herederos y causahabientes de los interventores del caudal nombrado por dicha causante, que se dice lo fueron D. Felipe de Neris Casado, don Gregorio Naranjo y D. Miguel Núñez, los cuales son desconocidos, los sustitutos de dichos interventores, de quienes se sabe que uno, fallecido, se apelaba Cánovas, por sus herederos, y

los también desconocidos causahabientes de doña María Josefa Guerra, esposa que fué de D. Juan Marín, heredero y sucesor de D. José Marín Pardo, y todo el que se crea con igual o mejor derecho que el demandante a suceder en los bienes, derechos y acciones de la repetida señora marquesa de Camponuevo, sin que hayan comparecido dentro del término, por el presente que también se publicará en los periódicos oficiales, emplazo por segunda vez a todos los referidos demandados para que dentro del término de seis días, mitad del anterior, comparezcan en los autos, personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Secretario, Esteban Unzueta. JC—78

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CARTAMA

D. Francisco del Pino Espinosa, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo cubrirse con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslado por el término de un mes, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias documentadas dentro del expresado plazo al Sr. Juez de primera instancia del partido, advirtiéndoles que el número de habitantes de este término municipal es el de 5.926 de derecho y 5.896 de hecho.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente.

Cartama, 10 de Abril de 1922.—Francisco del Pino.—Los hombres buenos, José Ocaña.—Juan Rodríguez. JO—5062

## CORTES DE ARENOSO

D. Joaquín Catalán Montolio, Juez municipal de la villa de Cortes de Arenoso, partido judicial de Lucena del Cid, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba, y debiendo proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, se abre concurso por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presentando sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se

refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Cortes de Arenoso, 11 de Abril de 1922.—El Secretario, Enrique Culla. El Juez de instrucción, Joaquín Catalán. JO—5130

## DOS TORRES

D. Tirso Moreno Fernández, Abogado Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para cubrir la vacante de Secretario propietario del mismo, por defunción del que lo desempeñaba, y habiéndose de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, Real orden de 10 de Diciembre de 1921 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a partir del último en que se inserte, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Pozoblanco, a cuyo partido pertenece este Juzgado, debiendo acompañar a la instancia los documentos que siguen:

1.º Certificado del acta de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio.

3.º Título de aptitud a que se refiere el citado Reglamento.

4.º Número de habitantes de la población, en la que los solicitantes ejerzan sus funciones, justificándolo con el oportuno certificado.

5.º Testimonio que acredite el tiempo que lleva desempeñando el cargo.

También se hace constar que este Municipio tiene 1.478 vecinos y 4.890 habitantes.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Dos Torres, 10 de Abril de 1922.—El Juez municipal, Tirso Moreno.—P. S. M., los hombres buenos, por incompatibilidad del Secretario suplente, Sebastián Ferreras.—Antonio González. JO—5061

## ESTEYONA

D. Cándido Ortiz Lozano, Juez municipal de Estepona.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente, para que los aspirantes puedan solicitarlo dentro del término de quince días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga.

A las solicitudes deberán acompañarse los documentos que previene la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Estepona, 11 de Abril de 1922.—El Juez municipal, Cándido Ortiz Lozano.—El Secretario, Antonio de Feliza. JO—5139

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 263 de orden de este año contra José Marañón por malos tratos, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Febrero de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Uriá y D. Augusto Milón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José Marañón.

Primero. Resultando probado que sobre las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día 12 del corriente mes, y en la plaza de Antón Martín, el cobrador del tranvía número 1.926, José Marañón, maltrató de palabra a doña Rosario Rocamora de Ruano al protestar ésta en el interior del tranvía, donde aquél iba, por haber pronunciado éste frases indecorosas y malsonantes;

Segundo. Resultando que convocadas las partes a juicio, en el acto mismo el Sr. Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso primero del artículo 604 del Código Penal, pidió para el denunciado la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas;

Primero. Considerando que el hecho declarado probado se halla previsto y sancionado en el artículo 604, número primero, del Código Penal;

Segundo. Considerando que aparece como responsable de dicha falta, en concepto de autor, el denunciado José Marañón, sin la concurrencia de circunstancias apreciables;

Tercero. Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligada al pago de las costas;

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso,

Fallamos condenando al denunciado José Marañón a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Diego Espinosa de los Monteros.—Luis Uriá.—Augusto Milón."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma celebrando audiencia pública el Tribunal municipal el mismo día de su fecha.—Doy fe: Clemente de Oro.

Y para notificar al condenado, expido la presente.

Madrid, 4 de Abril de 1922.—El Secretario, Clemente de Oro.—El Juez, Diego Espinosa de los Monteros.

JO 4986

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 149 de orden en este año, contra Balbino López Ibáñez, por infracción, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis

Uriá y D. Augusto Milón, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción contra Balbino López Ibáñez.

1.º Resultando probado que sobre las quince horas del día 29 de Enero próximo pasado, y en el parador de Muñoz, sito en la avenida de Menéndez Pelayo, número 11, una mula, propiedad de Balbino López Ibáñez, causó lesiones leves a Gabriel López Alonso, de las que curó por completo dentro de los primeros quince días.

2.º Resultando que convocadas las partes a juicio, en el acto mismo el Sr. Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso tercero del artículo 699 del Código Penal, pidió para el denunciado la pena de 30 pesetas de multa y el pago de las costas.

1.º Considerando que el hecho declarado probado se halla previsto y sancionado en el artículo 699, número tercero del Código Penal.

2.º Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autor el denunciado Balbino López Ibáñez, sin la concurrencia de circunstancias apreciables.

3.º Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas.

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso,

Fallamos condenando al denunciado Balbino López Ibáñez a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas."

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Luis Uriá.—Augusto Milón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal el mismo día de su fecha, doy fe.—Clemente de Oro.

Y para notificar a V. expido la presente en Madrid a 1.º de Marzo de 1922.—El Secretario, Clemente de Oro. El Juez, Diego Espinosa de los Monteros.

JO—

En el expediente de juicio verbal de faltas número 335, seguido en este Juzgado contra Julián Ruiz Oliván, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Julio Ortiz Casado y don Francisco Méndez Valledor; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Julián Ruiz Oliván.

Fallamos condenando al denunciado Julián Ruiz Oliván a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Diego E. de los Monteros.—Julio Ortiz.—Francisco M. Valledor.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julián Ruiz, expido la presente.

Madrid, 5 de Abril de 1922.—El Secretario, Clemente de Oro.—El Juez, Diego Espinosa de los Monteros.

JO—4988

En el expediente de juicio verbal de faltas número 214, seguido en este Juzgado contra Carlos Chito Colomer; por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Julio Ortiz Casado y don Francisco Méndez Valledor; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Carlos Chito Colomer.

Fallamos condenando al denunciado Carlos Chito Colomer a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, reservando a la parte perjudicada la acción civil de que se crea asistida por lo que respecta a los daños causados para que la ejercite como correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Diego E. de los Monteros.—Julio Ortiz.—Francisco M. Valledor.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Carlos Chito Colomer, expido la presente

Madrid, 3 de Abril de 1922.—El Secretario, Clemente de Oro.—El Juez, Diego Espinosa de los Monteros.

JO—4989

MOTA DEL MARQUES

D. Cipriano Meléndez de Lama, Juez municipal de Mota del Marqués, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y acordado por la Superioridad anunciar dicha vacante, la cual se ha de proveer por concurso de traslado y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar o remitir sus solicitudes, documentadas, al Juzgado de primera instancia de esta villa de Mota del Marqués.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Este Juzgado consta de 1.390 habitantes.

Mota del Marqués, 7 de Abril de 1922.—El Juez municipal, Cipriano Meléndez.—P. S. M., El Secretario habilitado, Juan Menoyo.

JO—5063

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20